



Resolución Gerencial Regional

005-2016-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 15 de Enero del 2016

VISTOS:

El Oficio N° 018-2016-GRA/CTPTIM remitido a este Despacho por el Presidente de la "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzoso en la Región Arequipa", en el cual solicita se acredite un representante Titular y un Suplente ante dicha Red, mediante documento expedido por el Titular de esta Institución; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 159-Arequipa, y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 162 y 318-Arequipa; que constituye la "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzoso en la Región Arequipa", la misma que en su Art. 6° dispone que las Gerencias Regionales conformantes de la Red mencionada, entre ellas la GRTPE, procederán a designar a sus representantes mediante Resolución correspondiente.

Que, la servidora Abg. Jessica Pizarro Delgado fue designada representante titular de la GRTPE ante dicha "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzoso en la Región Arequipa" mediante RGR N° 107-2015-GRA/GRTPE de fecha 19/10/2015; faltando designar al suplente en caso de ausencia de la titular por cualquier motivo; además de ratificar dicha designación para el presente ejercicio.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la designación a la servidora de esta GRTPE Abg. Jessica Pizarro Delgado como representante titular de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por ante la "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzoso de la Región Arequipa".

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al servidor de esta GRTPE Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas como representante suplente de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por ante la "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzoso de la Región Arequipa", quien deberá asumir la representación en caso de ausencia de la titular por cualquier motivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se notifique con la presente Resolución a los servidores designados y se remita copia de la presente Resolución al Sr. Presidente de la "Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzoso de la Región Arequipa" para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Callzaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo